

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2020-7975 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Cazpurrión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano y fecha de la concesión: Decreto de Alcaldía nº 92, de 23 de octubre de 2020.

Promotora: Natividad Ibáñez López.

Dirección de la licencia: Barrio Cazpurrión, 39687 Luena.

Referencia Catastral: 39039A008002460000SB.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Luena, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Luena, 23 de octubre de 2020.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2020/7975